

CONCEPCION, 10 ENE 2018

Nº 35 / VISTOS: la solicitud presentada por la sociedad **COMERCIALIZADORA MARÍA LORETO SANTOS ALARCÓN E.I.R.L.**, para aprobación de Patente de **DISTRIBUIDORA DE VINOS, CERVEZAS Y LICORES**, de fecha 23 de Octubre de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 590 y 676, de 25 de Octubre de y 04 de Diciembre de 2017, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N° 1583 y 1584, de 31 de Octubre de 2017 y 1663, de 10 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 949, de 28 de Noviembre de 2017, de la Dirección Jurídica, el cual da la visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 715-38-2017, de 21 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Alcoholes, Giro Distribuidora de Vinos, Cervezas y Licores, Art. 3° Letra J), de la Ley N° 19.925, al local ubicado en Avda. 21 de Mayo N° 3225, Locales 244-245, Patio de Camiones, Centro Comercial Vega Monumental de esta Comuna; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- APRUEBENSE a contar de esta fecha la Patente de **DISTRIBUIDORA DE VINOS, CERVEZAS Y LICORES**, artículo 3° letra J), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **COMERCIALIZADORA MARÍA LORETO SANTOS ALARCON E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.361.327-5, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en **AVENIDA 21 DE MAYO N° 3225, LOCALES 244 – 245, PATIO CAMIONES, DEL CENTRO COMERCIAL VEGA MONUMENTAL** de esta Comuna.
- Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
- Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



*DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal (S)
- Departamento Patentes y Rentas Municipales c.c. Archivo Alcoholes
- Señores Comercializadora María Loreto Santos Alarcón E.I.R.L.: Avda.21 de Mayo N° 3225, Locales 244-245 Patio Camiones, Centro Comercial Vega Monumental - Concepción

ID DOC N° 864703

